	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	**Código:**	**DE-DEAJU-FR-033**
	FORMATO MODELO SOLICITUD DE PRE-COTIZACIÓN MODALIDAD MÍNIMA CUANTÍA	**Versión N°:**	**01**
		Vigencia:	**06-12-2021**

SOLICITUD DE PRE-COTIZACIÓN

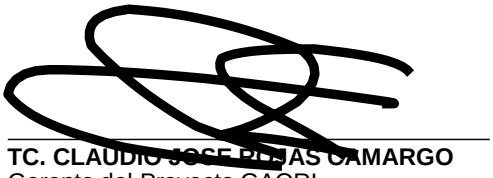
Fecha: 18 de mayo de 2022

Señores:
BRAVO INDUSTRIAL
NESTOR BRAVO S.A.
Email: carolina.valencia@bravoindustrial.com

ADVERTENCIA	**LA COTIZACIÓN SOLICITADA SERVIRÁ DE BASE PARA LA ELABORACIÓN DE UN ESTUDIO DE MERCADO Y, POR TANTO, NO CONSTITUYE EN SÍ MISMA UNA OFERTA Y CONSECUENTEMENTE NO OBLIGA A LAS PARTES.**	
OBJETO	Adquisición Maquinaria Agrícola, Repuestos, e insumos para Maquinaria Agrícola, y servicio de mantenimiento de la maquinaria agrícola existente de acuerdo a descripción de la ficha técnica de los Grupos Aéreos y Base Aérea Comando Fuerza Aérea. LOTE 3.	
VALIDEZ DE LA COTIZACIÓN	**DESDE SU PRESENTACIÓN HASTA TRES MESES**	
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	ANEXO LISTADO FICHA TECNICA	
CONDICIONES DE CONTRATACIÓN	**PLAZO**	A partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución hasta el 30 de noviembre de 2022
	FORMA DE PAGO	De acuerdo a las políticas del Ministerio de Defensa Nacional el contrato se pagará de acuerdo a la programación de entregas establecidas y se efectuará conforme a los parámetros establecidos en el proceso formal.
	REQUISITOS JURIDICOS A EXIGIR EN LA FUTURA CONTRATACION	Certificado de existencia y representación legal o documento de constitución de la Unión temporal o consorcio. Acreditación de la capacidad del representante legal o quien haga sus veces para presentar propuesta y suscribir contrato. Fotocopia cedula de ciudadanía. Situación militar. Constancia de cumplimiento de aportes al Sistema Integral de Seguridad Social y Aportes Parafiscales (Cuando aplique). El oferente no deberá contar con antecedentes judiciales, disciplinarios o fiscales ni tampoco estar inmerso en el Registro Nacional de Medidas Correctivas. Diligenciar y suscribir los documentos jurídicos anexos en la plataforma SECOP II.
	REQUISITOS ECONOMICOS A EXIGIR EN LA FUTURA CONTRATACION	Oferta económica RUT Formato creación beneficiario cuenta Certificación bancaria

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	**Código:**	**DE-DEAJU-FR-033**
	FORMATO MODELO SOLICITUD DE PRE-COTIZACIÓN MODALIDAD MÍNIMA CUANTÍA	**Versión N°:**	**01**
		Vigencia:	**06-12-2021**

VALOR OFRECIDO	(Indicación específica de que quien cotiza deberá tener en cuenta todos los gastos en los que incurra por la suscripción, legalización y ejecución del contrato, como impuestos, publicaciones, constitución garantía única, transporte, operarios, etc.)
PLAZO PARA PRESENTAR COTIZACIÓN	Plazo máximo de envió de cotización 23 de junio al correo sergio.velandia@fac.mil.co y/o sergvlopez@gmail.com y confirmación al teléfono 3208710688.



TC. CLAUDIO JOSE PIÑAS CAMARGO
Gerente del Proyecto GAORI
LOTE 3

FICHA TÉCNICA – LOTE 3.
ADQUISICIÓN A TODO COSTO DE LOS SUMINISTROS Y EQUIPOS DE JARDINERÍA GRUPO AÉREO DEL ORIENTE "GAORI".

1. LUGAR DE ENTREGA:

Las adquisiciones deberán ser entregados por el oferente en el Comando Aéreo de Transporte Militar (CATAM) en un horario de 07:00 am a 18:00 al Enlace del GAORI con previa coordinación del supervisor del contrato, por lo tanto, el oferente deberá contar con capacidad de entrega de la totalidad de la adquisición de acuerdo a la disponibilidad de carga en los vuelos de apoyo, deben ir debidamente embaladas y/o empaquetadas, en un material resistente a altas temperaturas, que sea impermeable y que permita aislar los golpes fuertes que dañen el elemento y que asegure su conservación e integridad.

2. HORARIO:

La entrega de los elementos y maquinaria agrícola se realizarán en horario de lunes a viernes de 08:30 horas a 15:00 horas. No se permitirá efectuar labores en horas nocturnas. Todo lo anterior en coordinación con el Supervisor del Contrato.

3. CONDICIONES DE ENTREGA:

La entrega de elementos a adquirir se realizará únicamente en el horario establecido y lugares ya mencionados anteriormente.

El contratista deberá entregar Certificación donde conste el cumplimiento de las Especificaciones Técnicas descritas en la Ficha Técnica para cada uno de los Ítems, en el momento de la entrega.

4. TRANSPORTE

El contratista deberá cumplir y cubrir al 100% con el traslado del personal, elementos, maquinaria e insumos y todo aquello que requiera para la óptima ejecución del contrato.
El contratista es responsable del transporte de los elementos para la entrega, en caso de requerir cambio por garantía o incumplimiento de especificaciones, el contratista asumirá los costos de estos desplazamientos.

El transporte para suministrar los elementos objeto del contrato en cada lugar o destino deberá ser asumido por el Contratista sin que afecte el costo directo o indirecto de cada una de las actividades al suministrar los recursos.

El transporte de los elementos, objeto del presente proceso de contratación desde las instalaciones del contratista hasta el Comando Aéreo de Transporte Militar (CATAM) corre por cuenta del contratista.

5. CALIDAD DE LOS BIENES:

Las que se estipulan en las especificaciones técnicas de los Ítems y especificaciones expuestas en el presente estudio previo.

Todos los equipos, elementos y accesorios a entregar en virtud de la ejecución del presente contrato deben ser nuevos, de óptima y excelente calidad de conformidad a lo indicado en la presente ficha técnica, sin uso previo, y sin imperfectos.

El proponente se compromete a que en caso de detectarse defectos o malformaciones de fábrica en los bienes suministrados o en sus accesorios al momento de su recepción, se subsanará mediante cambio del elemento sin que esto genere un costo adicional para la entidad contratante. Si el elemento restituido presenta igualmente deficiencias de calidad repondrá y subsanará a su despensa los daños que haya ocasionado el elemento deficiente, hasta que se reciba a satisfacción y que su entrega debe realizarse dentro de lasg condiciones del contrato.

Los equipos a adquirir serán indicados y aprobados por el supervisor del contrato basándose en la ficha técnica de cada elemento.

6. ADQUISICIÓN A TODO COSTO DE LOS SUMINISTROS Y EQUIPOS DE JARDINERÍA GRUPO AÉREO DEL ORIENTE "GAORI".

ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA AGRÍCOLA PARA LA BASE AÉREA COMANDO FUERZA AÉREA.			
DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO	**ESPECIFICACIÓN TÉCNICA MÍNIMA REQUERIDA**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANTIDAD**
NYLON PARA GUADAÑA 215 M/ 705 COLOR NEGRO	El nylon para guadañadora o hilo cortador, es la herramienta ideal para cortar césped, hierba alta, maleza y pequeñas leñosas. ideal para terrenos con piedras, nylon redondo de 215 metros 3,3 mm	UNIDAD	04
BUJIA PARA GUADAÑA STILL FS 280	Bujía de Rosca corta, grado térmico medio, Porcelana y aluminio, 5.5 cm, Generación de corriente al motor	UNIDAD	20
CARBURADOR PARA GUADAÑA FS 280	Tipo: carburador Tamaño: 9 x 7,5 x 4 cm/3,5 x 3,0 x 1,6 pulgadas	UNIDAD	04
GUADAÑA FS 280	Peso: 7,9 kg Cilindrada: 38,9 cc Potencia: 2,6 HP Cap. tanque combustible: 0,53 l Tamaño de cuchilla: 12'' Herramienta corte: Nylon y cuchilla	UNIDAD	04
CADENA PARA MOTOSIERRA 52 ESLABONES	Cadena motosierras - Paso: 3/8" - Espesor 0.050" - 1,3 mm. - Nº de eslabones 52. - Perfil 91 P: Incorpora un eficiente diseño que reduce el consumo de gasolina y mejora la velocidad de corte y el	UNIDAD	04

	rendimiento. Además de un bajo retroceso y corte suave y sutil.		
SOGA DE ARRANQUE PARA GUADAÑA FS280	Soga De Arranque 3mm	UNIDAD	05
GUADAÑA A GASOLINA EJE RÍGIDO	Peso: 7,9 kg Cilindrada: 38,9 cc Potencia: 2,6 HP Cap. tanque combustible: 0,53 l Tamaño de cuchilla: 12" Herramienta corte: Nylon y cuchilla	UNIDAD	01

7. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

7.1 Estas adquisiciones deberán ser entregados por el oferente en el Comando Aéreo de Transporte Militar (CATAM) en un horario de 07:00 am a 18:00 al Enlace del GAORI con previa coordinación del supervisor del contrato, por lo tanto, el oferente deberá contar con capacidad de entrega de la totalidad de la adquisición de acuerdo a la disponibilidad de carga en los vuelos de apoyo, deben ir debidamente embaladas y/o empaquetadas, en un material resistente a altas temperaturas, que sea impermeable y que permita aislar los golpes fuertes que dañen el elemento y que asegure su conservación e integridad.

7.2 Los elementos suministrados deberán ser de excelente calidad, se deberán entregar de acuerdo a la ficha técnica exigida. El supervisor podrá rechazar la adquisición de los suministros que no cumplan con las características solicitadas y el contratista deberá reemplazar los productos sin costo adicional para la Fuerza Aérea dentro de los plazos fijados en el contrato.

7.3 El transporte de los elementos, objeto del presente proceso de contratación desde las instalaciones del contratista hasta el Comando Aéreo de Transporte Militar (CATAM) corre por cuenta del contratista.

7.4 Los plazos y términos de la garantía otorgadas comienzan a contarse a partir del mismo día de la entrega de los elementos objeto del presente proceso de contratación.

7.5 Garantizar el 100% de la calidad de los productos suministrados con base en las garantías otorgadas por los fabricantes; deberán entregar las fichas técnicas de cada uno de los productos o insumos que está entregando para que el supervisor del contrato pueda verificar que cumpla con las especificaciones técnicas exigidas.

7.6 La entrega de los bienes del presente contrato debe realizarse 45 días anteriores al PAC. Lo anterior, teniendo en cuenta que los bienes deben ser recibidos en el Comando Aéreo de Transporte Militar (CATAM) ubicado en la ciudad de Bogotá D.C y posterior ser ingresados al Grupo Aéreo del Oriente en Marandúa, Vichada, lo que conlleva una serie de trámites administrativos que deben ser tenidos en cuenta dentro del cronograma para la correcta ejecución del contrato.

7.7 Los precios indicados en la propuesta se deben mantener durante la vigencia y ejecución del contrato, por lo que deben incluir el transporte, impuestos y demás costos directos e indirectos en los que incurre el proveedor.

7.8 El contratista deberá otorgar las pólizas establecidas en el presente contrato, y en caso de ser necesario actualizarlas.

7.9 El contratista se obliga a entregar la documentación necesaria y requerida por el supervisor dentro de los plazos que se dispongan, en caso de no realizarse dicha entrega no se podrá proceder con el pago según el plazo inicial acordado, será responsabilidad exclusiva del contratista.

7.10 Atender las recomendaciones del supervisor, relacionadas con el objeto contractual.

7.11 Cargar la factura y los demás documentos necesarios para el pago.

7.12 El contratista asumirá todos los costos en caso de daños o pérdida de los elementos a suministrar.

7.13 El contratista deberá informar con antelación a la entrega: las placas de los vehículos y el personal que ingresará a la institución a realizar la entrega del bien.

8. CONDICIONES DE EJECUCIÓN POR LA SITUACIÓN DE EMERGENCIA GENERADA POR EL COVID-19

El contratista debe garantizar para el presente contrato el cumplimiento del protocolo de bioseguridad para lo cual el contratista será responsable de la dotación necesaria para el personal involucrado en este proceso, incluyendo los elementos de protección con el fin de contrarrestar la propagación del COVID-19 durante la ejecución del presente proceso. Por lo anterior, se debe cumplir con lo establecido en las siguientes Resoluciones y Decretos del Ministerio de Salud y Protección Social.

8.1 Resolución 385 del 12 de marzo del 2020: Declaración de la emergencia sanitaria por causa del Covid- 19.

8.2 Resolución 1238 Del 21 de julio de 2022 Por medio de la cual se dictan medidas para prevención, promoción y conservación de la salud con ocasión de infecciones respiratorias, incluidas las originadas por la COVID-19.

8.3 Resolución 000380 de 10 de marzo 2020: Se adoptan medidas preventivas en el país por causa del Covid-19.

8.4 RESOLUCION 666 del 24 de abril del 2020 del MINISTERO DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL y los protocolos establecidos por el GOBERNO NACIONAL en la activación de contratos y normas vigentes en esta materia.

8.5 Resolución 0675 del 24 de abril de 2020: Por medio de la cual se adopta el protocolo de bioseguridad para el manejo y control de riesgo del COVID-19 en la industria manufacturera.

8.6 Resolución 735 del 8 de mayo de 2020: Por medio de la cual se adopta el protocolo de bioseguridad para el manejo y control del riesgo de coronavirus COVID 19 en la prestación de los servicios de centros de llamada, centros de

contacto, centros de soporte técnico, centros de procesamiento de datos, centro de servicios compartidos, incluidos los business process outsourcing, y en los servicios domiciliarios, mensajería y plataformas digitales.

8.7 Decreto 476 del 25 de marzo de 2020: Por el cual se dictan medidas tendientes a garantizar la prevención, diagnóstico y tratamiento del Covid-19 y se dictan otras disposiciones, dentro del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica.

8.8 Decreto 538 del 12 de abril de 2020: Por el cual se adoptan medidas en el sector salud, para contener y mitigar la pandemia de COVID-19 y garantizar la prestación de los servicios de salud, en el marco del Estado de Emergenc ia Económica, Social y Ecológica.

8.9 Decreto 539 del 13 de abril de 2020: Por el cual se adoptan medidas de bioseguridad para mitigar, evitar la propagación y realizar el adecuado manejo de la pandemia del Coronavirus COVID-19, en el marco del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica.

9. CLÁUSULA DE CATALOGACIÓN

El Ministerio de Defensa – Fuerza Aérea Colombiana - Base Aérea COFAC se permite informar que el ADJUDICATARIO del contrato, deberá proporcionar la información necesaria (contenida en el Anexo II de la Directiva 034 de 2018) para denominar, clasificar, identificar y numerar los artículos de abastecimiento relacionados o incluidos en el objeto del contrato, dentro del plazo y en las condiciones señaladas por el Supervisor, quien acreditará el cumplimiento de la presente cláusula, mediante un certificado en que conste la entrega total de la información requerida. Entendiéndose no finalizada la entrega de los bienes objeto de contrato, hasta tanto no se cumplan las obligaciones de la Cláusula de Catalogación. La presente certificación será necesaria para la liquidación del contrato.

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	**Código:**	**DE-DEAJU-FR-033**
	FORMATO MODELO SOLICITUD DE PRE-COTIZACIÓN MODALIDAD MÍNIMA CUANTÍA	**Versión N°:**	**01**
		Vigencia:	**06-12-2021**

SOLICITUD DE PRE-COTIZACIÓN

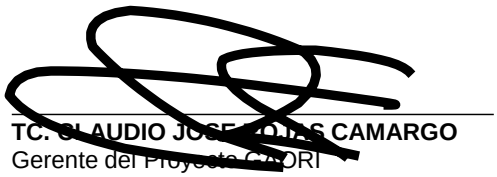
Fecha: 18 de mayo de 2022

Señores:
Puntos equipos
asesor2@puntoequipos.com

ADVERTENCIA	**LA COTIZACIÓN SOLICITADA SERVIRÁ DE BASE PARA LA ELABORACIÓN DE UN ESTUDIO DE MERCADO Y, POR TANTO, NO CONSTITUYE EN SÍ MISMA UNA OFERTA Y CONSECUENTEMENTE NO OBLIGA A LAS PARTES.**	
OBJETO	Adquisición Maquinaria Agrícola, Repuestos, e insumos para Maquinaria Agrícola, y servicio de mantenimiento de la maquinaria agrícola existente de acuerdo a descripción de la ficha técnica de los Grupos Aéreos y Base Aérea Comando Fuerza Aérea. LOTE 3.	
VALIDEZ DE LA COTIZACIÓN	**DESDE SU PRESENTACIÓN HASTA TRES MESES**	
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	ANEXO LISTADO FICHA TECNICA	
CONDICIONES DE CONTRATACIÓN	**PLAZO**	A partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución hasta el 30 de noviembre de 2022
	FORMA DE PAGO	De acuerdo a las políticas del Ministerio de Defensa Nacional el contrato se pagará de acuerdo a la programación de entregas establecidas y se efectuará conforme a los parámetros establecidos en el proceso formal.
	REQUISITOS JURIDICOS A EXIGIR EN LA FUTURA CONTRATACION	Certificado de existencia y representación legal o documento de constitución de la Unión temporal o consorcio. Acreditación de la capacidad del representante legal o quien haga sus veces para presentar propuesta y suscribir contrato. Fotocopia cedula de ciudadanía. Situación militar. Constancia de cumplimiento de aportes al Sistema Integral de Seguridad Social y Aportes Parafiscales (Cuando aplique). El oferente no deberá contar con antecedentes judiciales, disciplinarios o fiscales ni tampoco estar inmerso en el Registro Nacional de Medidas Correctivas. Diligenciar y suscribir los documentos jurídicos anexos en la plataforma SECOP II.
	REQUISITOS ECONOMICOS A EXIGIR EN LA FUTURA CONTRATACION	Oferta económica RUT Formato creación beneficiario cuenta Certificación bancaria

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-033
	FORMATO MODELO SOLICITUD DE PRE-COTIZACIÓN MODALIDAD MÍNIMA CUANTÍA	Versión N°:	01
		Vigencia:	06-12-2021

VALOR OFRECIDO	(Indicación específica de que quien cotiza deberá tener en cuenta todos los gastos en los que incurra por la suscripción, legalización y ejecución del contrato, como impuestos, publicaciones, constitución garantía única, transporte, operarios, etc.)
PLAZO PARA PRESENTAR COTIZACIÓN	Plazo máximo de envió de cotización 25 de mayo al correo sergio.velandia@fac.mil.co y/o sergvlopez@gmail.com y confirmación al teléfono 3208710688.



TC. CLAUDIO JOSE [illegible] CAMARGO
Gerente del Proyecto CAORI
LOTE 3

FICHA TÉCNICA – LOTE 3.
ADQUISICIÓN A TODO COSTO DE LOS SUMINISTROS Y EQUIPOS DE JARDINERÍA GRUPO AÉREO DEL ORIENTE "GAORI".

1. LUGAR DE ENTREGA:

Las adquisiciones deberán ser entregados por el oferente en el Comando Aéreo de Transporte Militar (CATAM) en un horario de 07:00 am a 18:00 al Enlace del GAORI con previa coordinación del supervisor del contrato, por lo tanto, el oferente deberá contar con capacidad de entrega de la totalidad de la adquisición de acuerdo a la disponibilidad de carga en los vuelos de apoyo, deben ir debidamente embaladas y/o empaquetadas, en un material resistente a altas temperaturas, que sea impermeable y que permita aislar los golpes fuertes que dañen el elemento y que asegure su conservación e integridad.

2. HORARIO:

La entrega de los elementos y maquinaria agrícola se realizarán en horario de lunes a viernes de 08:30 horas a 15:00 horas. No se permitirá efectuar labores en horas nocturnas. Todo lo anterior en coordinación con el Supervisor del Contrato.

3. CONDICIONES DE ENTREGA:

La entrega de elementos a adquirir se realizará únicamente en el horario establecido y lugares ya mencionados anteriormente.

El contratista deberá entregar Certificación donde conste el cumplimiento de las Especificaciones Técnicas descritas en la Ficha Técnica para cada uno de los Ítems, en el momento de la entrega.

4. TRANSPORTE

El contratista deberá cumplir y cubrir al 100% con el traslado del personal, elementos, maquinaria e insumos y todo aquello que requiera para la óptima ejecución del contrato.
El contratista es responsable del transporte de los elementos para la entrega, en caso de requerir cambio por garantía o incumplimiento de especificaciones, el contratista asumirá los costos de estos desplazamientos.

El transporte para suministrar los elementos objeto del contrato en cada lugar o destino deberá ser asumido por el Contratista sin que afecte el costo directo o indirecto de cada una de las actividades al suministrar los recursos.

El transporte de los elementos, objeto del presente proceso de contratación desde las instalaciones del contratista hasta el Comando Aéreo de Transporte Militar (CATAM) corre por cuenta del contratista.

5. CALIDAD DE LOS BIENES:

Las que se estipulan en las especificaciones técnicas de los Ítems y especificaciones expuestas en el presente estudio previo.

Todos los equipos, elementos y accesorios a entregar en virtud de la ejecución del presente contrato deben ser nuevos, de óptima y excelente calidad de conformidad a lo indicado en la presente ficha técnica, sin uso previo, y sin imperfectos.

El proponente se compromete a que en caso de detectarse defectos o malformaciones de fábrica en los bienes suministrados o en sus accesorios al momento de su recepción, se subsanará mediante cambio del elemento sin que esto genere un costo adicional para la entidad contratante. Si el elemento restituido presenta igualmente deficiencias de calidad repondrá y subsanará a su despensa los daños que haya ocasionado el elemento deficiente, hasta que se reciba a satisfacción y que su entrega debe realizarse dentro de lasg condiciones del contrato.

Los equipos a adquirir serán indicados y aprobados por el supervisor del contrato basándose en la ficha técnica de cada elemento.

6. ADQUISICIÓN A TODO COSTO DE LOS SUMINISTROS Y EQUIPOS DE JARDINERÍA GRUPO AÉREO DEL ORIENTE "GAORI".

ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA AGRÍCOLA PARA LA BASE AÉREA COMANDO FUERZA AÉREA.			
DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO	**ESPECIFICACIÓN TÉCNICA MÍNIMA REQUERIDA**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANTIDAD**
NYLON PARA GUADAÑA 215 M/ 705 COLOR NEGRO	El nylon para guadañadora o hilo cortador, es la herramienta ideal para cortar césped, hierba alta, maleza y pequeñas leñosas. ideal para terrenos con piedras, nylon redondo de 215 metros 3,3 mm	UNIDAD	04
BUJIA PARA GUADAÑA STILL FS 280	Bujía de Rosca corta, grado térmico medio, Porcelana y aluminio, 5.5 cm, Generación de corriente al motor	UNIDAD	20
CARBURADOR PARA GUADAÑA FS 280	Tipo: carburador Tamaño: 9 x 7,5 x 4 cm/3,5 x 3,0 x 1,6 pulgadas	UNIDAD	04
GUADAÑA FS 280	Peso: 7,9 kg Cilindrada: 38,9 cc Potencia: 2,6 HP Cap. tanque combustible: 0,53 l Tamaño de cuchilla: 12'' Herramienta corte: Nylon y cuchilla	UNIDAD	04
CADENA PARA MOTOSIERRA 52 ESLABONES	Cadena motosierras - Paso: 3/8" - Espesor 0.050" - 1,3 mm. - Nº de eslabones 52. - Perfil 91 P: Incorpora un eficiente diseño que reduce el consumo de gasolina y mejora la velocidad de corte y el	UNIDAD	04

	rendimiento. Además de un bajo retroceso y corte suave y sutil.		
SOGA DE ARRANQUE PARA GUADAÑA FS280	Soga De Arranque 3mm	UNIDAD	05
GUADAÑA A GASOLINA EJE RÍGIDO	Peso: 7,9 kg Cilindrada: 38,9 cc Potencia: 2,6 HP Cap. tanque combustible: 0,53 l Tamaño de cuchilla: 12" Herramienta corte: Nylon y cuchilla	UNIDAD	01

7. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

7.1 Estas adquisiciones deberán ser entregados por el oferente en el Comando Aéreo de Transporte Militar (CATAM) en un horario de 07:00 am a 18:00 al Enlace del GAORI con previa coordinación del supervisor del contrato, por lo tanto, el oferente deberá contar con capacidad de entrega de la totalidad de la adquisición de acuerdo a la disponibilidad de carga en los vuelos de apoyo, deben ir debidamente embaladas y/o empaquetadas, en un material resistente a altas temperaturas, que sea impermeable y que permita aislar los golpes fuertes que dañen el elemento y que asegure su conservación e integridad.

7.2 Los elementos suministrados deberán ser de excelente calidad, se deberán entregar de acuerdo a la ficha técnica exigida. El supervisor podrá rechazar la adquisición de los suministros que no cumplan con las características solicitadas y el contratista deberá reemplazar los productos sin costo adicional para la Fuerza Aérea dentro de los plazos fijados en el contrato.

7.3 El transporte de los elementos, objeto del presente proceso de contratación desde las instalaciones del contratista hasta el Comando Aéreo de Transporte Militar (CATAM) corre por cuenta del contratista.

7.4 Los plazos y términos de la garantía otorgadas comienzan a contarse a partir del mismo día de la entrega de los elementos objeto del presente proceso de contratación.

7.5 Garantizar el 100% de la calidad de los productos suministrados con base en las garantías otorgadas por los fabricantes; deberán entregar las fichas técnicas de cada uno de los productos o insumos que está entregando para que el supervisor del contrato pueda verificar que cumpla con las especificaciones técnicas exigidas.

7.6 La entrega de los bienes del presente contrato debe realizarse 45 días anteriores al PAC. Lo anterior, teniendo en cuenta que los bienes deben ser recibidos en el Comando Aéreo de Transporte Militar (CATAM) ubicado en la ciudad de Bogotá D.C y posterior ser ingresados al Grupo Aéreo del Oriente en Marandúa, Vichada, lo que conlleva una serie de trámites administrativos que deben ser tenidos en cuenta dentro del cronograma para la correcta ejecución del contrato.

7.7 Los precios indicados en la propuesta se deben mantener durante la vigencia y ejecución del contrato, por lo que deben incluir el transporte, impuestos y demás costos directos e indirectos en los que incurre el proveedor.

7.8 El contratista deberá otorgar las pólizas establecidas en el presente contrato, y en caso de ser necesario actualizarlas.

7.9 El contratista se obliga a entregar la documentación necesaria y requerida por el supervisor dentro de los plazos que se dispongan, en caso de no realizarse dicha entrega no se podrá proceder con el pago según el plazo inicial acordado, será responsabilidad exclusiva del contratista.

7.10 Atender las recomendaciones del supervisor, relacionadas con el objeto contractual.

7.11 Cargar la factura y los demás documentos necesarios para el pago.

7.12 El contratista asumirá todos los costos en caso de daños o pérdida de los elementos a suministrar.

7.13 El contratista deberá informar con antelación a la entrega: las placas de los vehículos y el personal que ingresará a la institución a realizar la entrega del bien.

8. CONDICIONES DE EJECUCIÓN POR LA SITUACIÓN DE EMERGENCIA GENERADA POR EL COVID-19

El contratista debe garantizar para el presente contrato el cumplimiento del protocolo de bioseguridad para lo cual el contratista será responsable de la dotación necesaria para el personal involucrado en este proceso, incluyendo los elementos de protección con el fin de contrarrestar la propagación del COVID-19 durante la ejecución del presente proceso. Por lo anterior, se debe cumplir con lo establecido en las siguientes Resoluciones y Decretos del Ministerio de Salud y Protección Social.

8.1 Resolución 385 del 12 de marzo del 2020: Declaración de la emergencia sanitaria por causa del Covid- 19.

8.2 Resolución 1238 Del 21 de julio de 2022 Por medio de la cual se dictan medidas para prevención, promoción y conservación de la salud con ocasión de infecciones respiratorias, incluidas las originadas por la COVID-19.

8.3 Resolución 000380 de 10 de marzo 2020: Se adoptan medidas preventivas en el país por causa del Covid-19.

8.4 RESOLUCION 666 del 24 de abril del 2020 del MINISTERO DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL y los protocolos establecidos por el GOBERNO NACIONAL en la activación de contratos y normas vigentes en esta materia.

8.5 Resolución 0675 del 24 de abril de 2020: Por medio de la cual se adopta el protocolo de bioseguridad para el manejo y control de riesgo del COVID-19 en la industria manufacturera.

8.6 Resolución 735 del 8 de mayo de 2020: Por medio de la cual se adopta el protocolo de bioseguridad para el manejo y control del riesgo de coronavirus COVID 19 en la prestación de los servicios de centros de llamada, centros de

contacto, centros de soporte técnico, centros de procesamiento de datos, centro de servicios compartidos, incluidos los business process outsourcing, y en los servicios domiciliarios, mensajería y plataformas digitales.

8.7 Decreto 476 del 25 de marzo de 2020: Por el cual se dictan medidas tendientes a garantizar la prevención, diagnóstico y tratamiento del Covid-19 y se dictan otras disposiciones, dentro del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica.

8.8 Decreto 538 del 12 de abril de 2020: Por el cual se adoptan medidas en el sector salud, para contener y mitigar la pandemia de COVID-19 y garantizar la prestación de los servicios de salud, en el marco del Estado de Emergenc ia Económica, Social y Ecológica.

8.9 Decreto 539 del 13 de abril de 2020: Por el cual se adoptan medidas de bioseguridad para mitigar, evitar la propagación y realizar el adecuado manejo de la pandemia del Coronavirus COVID-19, en el marco del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica.

9. CLÁUSULA DE CATALOGACIÓN

El Ministerio de Defensa – Fuerza Aérea Colombiana - Base Aérea COFAC se permite informar que el ADJUDICATARIO del contrato, deberá proporcionar la información necesaria (contenida en el Anexo II de la Directiva 034 de 2018) para denominar, clasificar, identificar y numerar los artículos de abastecimiento relacionados o incluidos en el objeto del contrato, dentro del plazo y en las condiciones señaladas por el Supervisor, quien acreditará el cumplimiento de la presente cláusula, mediante un certificado en que conste la entrega total de la información requerida. Entendiéndose no finalizada la entrega de los bienes objeto de contrato, hasta tanto no se cumplan las obligaciones de la Cláusula de Catalogación. La presente certificación será necesaria para la liquidación del contrato.